

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique

BOLETÍN N° 17.354-37

Objetivo / Constancias / Normas de Quorum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Senadores señora Ebensperger, y señores Cruz-Coke, García, Insulza y Walker.

Cabe consignar que adhirieron a esta proposición los Senadores señoras Aravena, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kushel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Asimismo, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la mayoría sus integrantes presentes (3x1).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un monumento en homenaje al ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, a erigirse en la Plaza de la Constitución, en la ciudad de Santiago.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senador no integrante de la Comisión:** el Senador señor Chahuán.

- **Invitados:**

De la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago: la señora Lena Salamanca.

De la Coordinadora Nacional de Sitios de Memoria: el Presidente, señor Marcelo Acevedo.

De la Red Nacional de Sobrevivientes del Estallido Social: el señor Carlos Astudillo.

- **Otros:**

De la Red Nacional de Sitios de Memoria: la Delegada, señora Nelly Andrade.

De la Agrupación de Derechos Humanos Estación Central: señora Ana Avilés.

De la Corporación Campo de Concentración 3 y 4 Álamos: el señor Félix Madariaga.

Del Observatorio de Derechos Humanos de Estudiantes de la Universidad de Chile (ODEUCH): el Delegado, señor Lucas Leyton.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el asesor, señor Gabriel Aránguiz.

De la Fundación Jaime Guzmán: la asesora, señora Antonella León.

Equipos parlamentarios: de la Senadora señora Campillai, los asesores, señor Pedro Carrasco; del Senador señor García, el Jefe de Gabinete, señor Benjamín Sáñez; del Senador señor Keitel, la Jefa de Gabinete, señora Camila Muñoz, las asesoras, señora Valería Ramírez, y el pasante, señor Jorge Ulloa; y del Senador señor Núñez, el asesor, señor Manuel Torres.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Senadores señora Ebensperger, y señores Cruz-Coke, García, Insulza y Walker.

Los autores del proyecto destacan tanto la trayectoria académica como profesional y política del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique. Sobre esta última dimensión, ponen de relieve que fue Senador por la entonces 8ª circunscripción de la Región Metropolitana; Presidente del partido Renovación Nacional; y Presidente de la República en dos oportunidades.

Acerca de su primer período como primer mandatario (2010 - 2014), resaltan el papel que cumplió en la reconstrucción del país luego del terremoto y tsunami del año 2010; en el rescate de los 33 mineros de la mina San José; en el crecimiento económico del país; y en la extensión del postnatal y el subsidio al empleo femenino.

En relación con su segundo ciclo como Presidente de la República (2018 - 2022), subrayan que contribuyó a canalizar institucionalmente las demandas de la ciudadanía por medio del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, en el marco del estallido social; gestionar las medidas necesarias para combatir la pandemia de COVID-19, que fueron reconocidas a nivel internacional; e implementar medidas de modernización en materia de salud, educación y previsión social.

Luego, recuerdan que el ex Presidente falleció en un trágico accidente aéreo en el Lago Ranco el 6 de febrero del año 2024, hecho ante el cual se decretó duelo nacional por tres días y se dispuso un funeral de Estado.

Asimismo, sostienen que la tradición republicana chilena ha honrado a quienes se han desempeñado en la primera magistratura del país por medio de diversas leyes que han autorizado erigir monumentos en su memoria.

Por último, hacen presente que en la Cámara de Diputados se encuentra en tramitación una propuesta con similar propósito, a saber, el proyecto de ley que autoriza erigir monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique (Boletín 16.640-24). Reconociendo que tal iniciativa sirvió de inspiración a la presente moción, señalan que el hecho de haber ocupado el señor Piñera el cargo de Senador vuelve ineludible impulsar una iniciativa en esta Corporación.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la pertinencia de rendir homenaje al ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, por medio de un monumento emplazado en la Plaza de la Constitución de la ciudad de Santiago.

Quienes apoyaron la propuesta destacaron su trayectoria política y los principales hitos de sus dos gobiernos, como las medidas adoptadas para reconstruir el país después del terremoto y tsunami de 2010; rescatar a los 33 trabajadores de la Mina San José; impulsar una salida institucional al estallido social; y combatir la pandemia de COVID-19. De igual modo destacaron su compromiso por la defensa de los derechos humanos, muy especialmente, durante la dictadura.

En cambio, desde la posición contraria, se puso énfasis en la responsabilidad política que tendría el ex mandatario por las violaciones a los derechos humanos que experimentaron los manifestantes durante el estallido social y que fueron perpetradas por agentes del Estado.

DISCUSIÓN EN GENERAL¹

A.- EXPOSICIONES DE LOS INVITADOS

1. Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago

La **Vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago, señora Lena Salamanca**, declaró que concurría a exponer en su calidad de miembro de la Mesa de Derechos Humanos por una Vida Digna, que es encabezada por la Senadora señora Campillai. Detalló que en esta instancia participan numerosas organizaciones de derechos humanos (DDHH): algunas históricas -nacidas a raíz de la dictadura militar- y otras que surgieron a partir de la revuelta popular.

En relación con la iniciativa, estimó que no corresponde conmemorar por medio de un monumento al ex Presidente, señor Sebastián Piñera, por cuanto tuvo responsabilidad política por la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos (DDHH) ocasionada por acciones del Estado en el marco de la revuelta popular de los años 2019 y 2020. A su juicio, tales hechos representan delitos de lesa humanidad. Consideró que una medida de ese tipo sería un error político de parte del Senado, especialmente,

¹ A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 20 de enero de 2025:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2025-01-20/072905.html>

considerando que una de las integrantes de esta Corporación fue víctima de la represión estatal.

Enseguida, puntualizó que, en ese contexto, hubo más de 400 personas que sufrieron trauma ocular. Agregó que hay jóvenes que se han suicidado, pues sus proyectos de vida se vieron truncados con motivo de las mutilaciones que sufrieron por el solo hecho de manifestarse pacíficamente. Pese a lo anterior, criticó, aún no se ha dictado una ley de reparación ni se ha generado ningún tipo de respuesta de parte del Estado. En su opinión, de aprobarse este proyecto de ley, se estaría revictimizando a los afectados. Instó a construir verdad, justicia y garantías de no repetición, con el objeto de alcanzar una democracia realmente sólida. Reiteró el llamado a rechazar la proposición de ley en examen, e insistió en que los esfuerzos deberían estar centrados en dictar una ley de reparación integral dirigida a las víctimas.

2. Coordinadora Nacional de Sitios de Memoria

Por su parte, el **Presidente de la Coordinadora Nacional de Sitios de Memoria y Presidente del Sitio de Memoria Estadio Nacional, señor Marcelo Acevedo**, indicó que los monumentos tienen por propósito enaltecer una figura. Esta clase de homenajes, recalcó, no se rinden a todos los ex Presidentes de la República, sino a aquellos que cumplen con ciertos estándares y han sido políticos de estatura. Declaró que una muerte trágica - que, por cierto, es siempre lamentable- tampoco es razón suficiente para adoptar esta clase de medidas.

Más adelante, sostuvo que la trayectoria del señor Sebastián Piñera estuvo marcada por múltiples cuestionamientos. En ese sentido, consignó que, a su respecto, es posible analizar dos dimensiones. Así, por un lado, se refirió a su calidad de empresario y a la opacidad de situaciones que hasta el día de hoy no han sido del todo clarificadas, como las relativas al Banco de Talca, el caso cascadas o las empresas zombi.

Por otro lado, aludió a la condición de primer mandatario que ocupó en dos oportunidades. Sobre el primer período, constató que estuvo marcado por la recuperación posterior al terremoto y tsunami de 2010, y por el rescate de los 33 trabajadores de la Mina San José. Al efecto, indicó que las acciones adoptadas se esperarían de todo Presidente de la República, y no cumplen con ningún estándar excepcional.

Refiriéndose, luego, al segundo mandato, enunció que en el marco de la revuelta popular o estallido social hubo más de 400 personas con daño ocular; más de 3.000 querellas contra el Estado por violaciones a los DDHH; más de 1.000 sujetos lesionados por perdigones y otras acciones de los agentes del Estado; y agresiones sexuales. La responsabilidad política que tuvo el ex Presidente, señor Piñera, por estos hechos no puede ser enaltecida por medio de un homenaje, reflexionó.

Subrayó que, desde sectores de derecha, muchas veces, se dice que la figura del ex Presidente, señor Salvador Allende, divide. Sin embargo, planteó que podría esgrimirse el mismo argumento en relación con el ex Presidente Piñera. Insistió en que el parámetro para erigir un monumento, especialmente en una república democrática, debería ser alto. No obstante, a su juicio, el señor Piñera no cumple con ese criterio.

3. Red Nacional de Sobrevivientes del Estallido Social

El integrante de la **Red Nacional de Sobrevivientes del Estallido Social**, señor **Carlos Astudillo**, comentó que, como muchos, salió a manifestarse legítimamente los primeros días del estallido social o revuelta popular. Relató que, en la plaza de Colina, recibió un disparo de parte de un miembro del Ejército de Chile que impactó en su fémur derecho. Con posterioridad, añadió, le aplicaron un torniquete y fue arrastrado por la calle para ser llevado a una ambulancia. Consignó que las graves lesiones ocasionadas casi le costaron la vida, y que la recuperación se extendió por, aproximadamente, dos años.

Hizo hincapié en que su caso personal grafica el sufrimiento de muchas personas que, durante esa época, experimentaron una violencia que se ejerció de forma sistemática y transversal. Consultó a los Senadores autores de la moción si, al impulsar este proyecto, pensaron en las víctimas y sus familias. Asimismo, señaló que algunos de los afectados incluso habían votado por el ex Presidente, señor Piñera, que fue quien dio la orden de disparar y declaró la guerra al pueblo de Chile.

Estimó que la política tiene que respaldar iniciativas que unan a la sociedad. Antes que avanzar en este proyecto, estimó, es menester resolver distintos problemas, como la impunidad del alto mando de las fuerzas que aplicaron las políticas de seguridad. Al efecto, señaló que solo el 0,1% de los casos ha terminado en una condena. De igual modo, indicó que la Senadora señora Campillai, en conjunto con la Mesa de Derechos Humanos por una Vida Digna, presentó una propuesta de ley de reparación, que debería ser priorizada, a fin de sanar las heridas que se han provocado. Por último, razonó que la moción en examen no debería ser aprobada, pues ello representaría una ofensa para miles de compatriotas.

B.- DEBATE SUSCITADO EN LA COMISIÓN

El **Senador señor Keitel** sostuvo que durante las exposiciones de los invitados se ha puesto énfasis en el derecho a manifestarse. A su parecer, en ese derecho también se encuadra la libertad de los Senadores para formular propuestas de ley, de acuerdo a sus propias convicciones. Igualmente, valoró que los invitados hayan expresado sus respetables opiniones en torno a la iniciativa.

Sin duda, razonó, lo ideal sería que la figura de un ex Presidente de la República homenajead por un monumento emplazado en la Plaza de la Constitución representara a todos. No obstante, constató que no existe ningún ex mandatario que no haya generado cierto grado de división y lo mismo ocurre con cualquier autoridad política.

A continuación, el **Senador señor Chahuán** remarcó que la discusión de este proyecto se da en el contexto de las reglas democráticas y, en esa línea, calificó como positivo que la Comisión reciba a invitados con distintas miradas. De igual manera, los Senadores -con sus diferentes posturas- están llamados a representar a la ciudadanía, puntualizó.

Seguidamente, se abocó a analizar la moción, señalando que, a su parecer, la figura del ex Presidente Piñera es símbolo de unión. Sostuvo que, durante su primer mandato, tuvo la misión de levantar al país luego de un terremoto y tsunami de enorme envergadura. Asimismo, recordó que durante el gobierno anterior se dieron instrucciones que llevaron a muchas personas a volver anticipadamente a la costa; sin embargo, consideró que se trató de circunstancias lamentables que se tuvieron que enfrentar y que es por ello que hoy nadie responsabiliza a la ex Presidenta Bachelet. Adicionalmente, destacó que, en ese mismo período, el ex Presidente Piñera gestionó el rescate de los 33 trabajadores de la Mina San José.

En lo que respecta a su segunda administración, indicó que tuvo que hacer frente a la crisis política que se hizo patente en 2019 y 2020 a raíz del descontento ciudadano ocasionado por diversas causas, las cuales -al día de hoy- se mantienen presentes. Al efecto, expresó que el ex Presidente canalizó institucionalmente la referida crisis, impulsando a su sector a llegar a un acuerdo en esa línea, lo que derivó en la habilitación de los dos procesos constitucionales.

Planteó que, durante el mismo gobierno, se tuvo que hacer frente a la pandemia de COVID-19. Destacó que las gestiones realizadas -especialmente en materia de vacunación- permitieron salvar miles de vidas en el país. Adicionalmente, recordó que después Chile atravesó por graves dificultades económicas, las que, sin embargo, lograron ser superadas. En este escenario, además, el ex Presidente logró impulsar la Pensión Garantizada Universal (PGU).

En lo que atañe a los DDHH, resaltó que el señor Piñera, siendo un demócrata, los defendió con firmeza, añadiendo que siempre condenó enfáticamente las violaciones a los mismos. En definitiva, estimó que existen méritos suficientes para rendir homenaje a su figura por medio del monumento que propone la iniciativa de ley en examen.

A su turno, el **Senador señor Moreira** valoró el respeto con que expusieron los invitados. Enseguida, enunció que hay distintas miradas en

torno al ex Presidente Piñera y su figura divide a una parte de los chilenos. En tanto, el ex Presidente Allende también dividió al país, afirmó. Relató que, hace algunos años, en el marco de la discusión de un proyecto de ley que autorizaba erigir un monumento en recuerdo de este último, la actual Senadora Isabel Allende señaló que los opositores a la iniciativa tenían derecho a expresarse, pero no a impedir que la ciudadanía rindiera un homenaje. Finalmente, recordó que algunos parlamentarios de derecha apoyaron la construcción de monumentos en memoria del ex Presidente Allende.

Más adelante, el **Senador señor García** también agradeció el tono de respeto con que intervinieron los distintos invitados. Asimismo, aseveró que ni los autores de la moción ni quienes adhirieron a ella han tenido el propósito de causar un agravio o divisiones.

Luego, puso de relieve que el derecho a expresarse es un derecho humano y eso está fuera de toda duda. No obstante, estimó pertinente recordar lo violentas que fueron las manifestaciones que tuvieron lugar entre 2019 y 2020. Así, apuntó que hubo un enorme daño material que afectó a bienes públicos y privados -que incluyó, por ejemplo, estaciones del Metro de Santiago e iglesias quemadas-, lo que significó importantes retrasos para la sociedad chilena.

Por cierto, consideró lamentable lo que ocurrió a don Carlos Astudillo, que fue herido mientras se manifestaba pacíficamente. Sin embargo, sentenció que, en esa época, la situación era dantesca y cualquier persona que hubiera estado ocupando el cargo de Presidente de la República habría tenido que decretar el estado de excepción constitucional por causa de grave alteración del orden público (estado de emergencia) y destinar las Fuerzas Armadas a la seguridad en las calles. Era tal el caos, el temor y la violencia, que se debía restaurar con urgencia el referido orden afectado, reflexionó.

Recalcó que, después de la trágica muerte del ex Presidente Piñera, hubo un elemento que fue reconocido transversalmente: su apego y respeto irrestricto por los DDHH. En ese sentido, comentó que ello queda de manifiesto toda vez que él fue opositor al gobierno militar y que la violación de tales derechos fue una de las principales razones para adoptar esa postura. Aseveró que como parlamentario y luego como Presidente de la República fomentó que el país reconociera la relevancia de los DDHH y la necesidad de resguardarlos en todo momento.

Consignó que una forma de reconocer su trayectoria política y de reflejar el sentimiento popular de cariño expresado durante sus funerales de Estado es erigir un monumento en su memoria.

Subrayó que, si se analizan los personajes reconocidos por medio de monumentos en la Plaza de la Constitución, es posible concluir que la mayoría de ellos no concitaba una unidad absoluta en su momento. Todos

tenían adherentes y detractores, muchas veces, en climas de alta polarización, agregó. Sin perjuicio de ello, sostuvo que la sociedad chilena ha optado por homenajearlos, dando testimonio de la historia del país.

Por último, abogó por apoyar este proyecto de ley, que hace justicia con los méritos del ex Presidente, señor Sebastián Piñera, añadiendo que también hace justicia con una sociedad chilena que, en ciertas épocas, puede estar dividida por algunas circunstancias que, en el futuro, pueden transformarse en una guía para dirigir de mejor forma el país.

En tanto, el **Senador señor Núñez** estimó que era necesario dar este debate, pues el Congreso debe actuar con transparencia ante la sociedad y respetando las reglas democráticas. Hizo presente que los méritos y dificultades de los dos gobiernos del señor Piñera pueden ser discutidos. No obstante, consideró que ese no es el centro de la controversia que se da a propósito de una iniciativa que busca enaltecer su figura.

En efecto, razonó, un proyecto que busca autorizar la construcción de un monumento en el principal punto de referencia de la democracia chilena no puede apoyarse únicamente en el hecho de que una persona haya ejercido el cargo de Presidente de la República, sino que tiene que haber méritos adicionales. Lo que se debe resolver es si existe o no justificación para ello, remarcó. En ese sentido, consideró que, para tomar una decisión, resulta indispensable examinar la obra política del señor Piñera.

A su juicio, es indudable que quien tomó la decisión política de desplegar a las Fuerzas Armadas en las calles tiene responsabilidad por la represión vivida durante las manifestaciones del estallido social. Relató que, en La Serena, el día 20 de octubre de 2019, hubo dos ráfagas de fusilería frente a un grupo de manifestantes y otros sujetos que se encontraban en el lugar, lo que derivó en la muerte de una persona y lesiones en otras. Cabe preguntarse si eso era realmente inevitable, es decir, si no había ninguna otra forma de enfrentar el problema social fuera de disponer a los agentes militares en la calle, con armas de guerra y con orden de disparar. A lo anterior, apuntó, se deben sumar las decisiones que se tomaron en relación con las policías y el uso de las escopetas antimotines, todo lo cual se tradujo en los ya nombrados traumas oculares.

Acerca de todos estos hechos, reiteró, hay una responsabilidad política que recae en un ex Presidente de la República que hoy busca ser enaltecido por medio de un monumento. En su opinión, esto es contrario a los principios democráticos y a los mínimos civilizatorios que, con tanto dolor, la sociedad chilena llegó a comprender luego de la dictadura. Avanzar en este proyecto es un error y va a producir consecuencias políticas que no le harán bien el país, sentenció.

C.- VOTACIÓN EN GENERAL Y FUNDAMENTO DE VOTO

- Puesta en votación, la idea de legislar fue aprobada por la mayoría de los integrantes presentes de la Comisión. Votaron a favor los Senadores señores García, Keitel y Moreira, y en contra el Senador señor Núñez.

Al fundamentar su voto, el **Senador señor Núñez** expresó que no se puede reconocer u homenajear a quien tiene una responsabilidad política principal por las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron durante el período de las protestas y manifestaciones del estallido social. Hizo hincapié en que se trata de un error garrafal para la democracia.

Por su parte, el **Senador señor Moreira** enunció que, más allá de los hechos relatados por el Senador señor Núñez durante el debate, en esa época estuvo en juego la democracia del país. En ese sentido, comentó que hubo hechos graves ocasionados tanto por agentes del Estado como por violentistas. Estos últimos habrían causado un daño incluso mayor, si las fuerzas militares y policiales no hubieran actuado, juzgó.

Tal como apoya este proyecto de ley, señaló que no tendría inconvenientes con respaldar iniciativas para homenajear a figuras de un sector político diferente al suyo. Finalmente, dijo tener plena convicción acerca de los méritos del ex Presidente Piñera, que justifican este homenaje.

A su turno, el **Senador señor García** puso de relieve que el exmandatario, señor Sebastián Piñera, es reconocido a nivel internacional como un estadista y como un hombre que supo encontrar los caminos de la democracia para superar los complejos momentos del año 2019. Consideró que, si a eso se suma toda su labor como senador y como Presidente de la República, levantar un monumento en su memoria se encuentra plenamente justificado.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique.

Artículo 2°.- El monumento se erigirá en la ciudad de Santiago, y su lugar de emplazamiento será la Plaza de la Constitución.

Artículo 3°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en todo el país, en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo siguiente, en coordinación con la Fundación Presidente Sebastián Piñera Echenique. Su producto se depositará en una cuenta especial que, al efecto, se abrirá en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial *ad honorem*, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley.

La comisión estará integrada por las siguientes personas:

- a) Un representante del directorio de la Fundación Presidente Sebastián Piñera Echenique, quien la presidirá;
- b) El rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- c) Dos diputados y dos senadores elegidos por las respectivas Corporaciones;
- d) El alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago; y
- e) Dos exministros o exsubsecretarios colaboradores de los gobiernos del ex Presidente Sebastián Piñera Echenique, elegidos por el directorio de la fundación señalada en el literal a) precedente.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y el llamado a concurso público para el diseño y construcción del monumento, y la selección final del proyecto respectivo;
- b) Fijar la ubicación exacta del monumento;
- c) Organizar la colecta pública, y administrar la cuenta y el fondo especial establecido en el artículo 3°;
- d) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento; y
- e) Cualquier otra relacionada con los fines de la presente ley.

Artículo 6°.- Los excedentes de las erogaciones recibidas que quedaren al concluir la construcción del monumento se destinarán a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas que la comisión determine.”.

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025, con la asistencia de los Senadores señores Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), José García Ruminot, Iván Moreira Barros y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Comisión, a 21 de enero de 2025.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE (BOLETÍN N° 17.354-37)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Autorizar la construcción de un monumento en homenaje al ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general, por mayoría (3x1).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: Consta de seis artículos.

IV. NORMAS DE QUORUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Senadores señora Ebensperger, y señores Cruz-Coke, García, Insulza y Walker.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 15 de enero de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 21 de enero de 2025.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión